Moción de Orden del Día N°..173

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
19 AGO 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....10:10

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA SIGRID BAZÁN NARRO

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas que suscriben, a iniciativa de la congresista de la Bancada Parlamentaria "Juntos por el Perú" Sigrid Bazán Narro, en ejercicio de sus facultades y atribuciones establecidas en el inciso c) del artículo 22º, el inciso c) del artículo 35º, y el inciso c) del artículo 66º y el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de julio de julio de 2020, se presentó la Moción de Orden del Día Nº 11606, para conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú para reactivar y asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva legislatura 2020-2021;

Que, el 18 de agosto de 2020, se presentó la Moción de Orden del Día Nº 11793, para conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú, para reactivar y asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva legislatura 2020-2021;

Que, 18 de marzo de 2021, en Junta de Portavoces se acordó la creación del Frente Parlamentario contra el Hambre;

Que, el Congreso de la República aprobó las Mociones de Orden del Día precedentes, acordó conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú, para reactivar y asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva legislatura 2020-2021, que funcionará como comisión especial de acuerdo con el Reglamento del Congreso de la República;

Que, el 12 de agosto de 2021, las congresistas Sigrid Bazán Narro y Ruth Luque Ibarra, presentaron la Moción de Orden de Día N° 071, para conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú para asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva legislatura;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 013-2021-MIDIS, se crea la Intervención Temporal "Hambre Cero", con la finalidad de contribuir en la reducción de brechas de inseguridad alimentaria de manera focalizada, diferenciada y gradual, en beneficio de la población del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad como resultado de la propagación del COVID-19;

Que, la estructura de la Intervención Temporal "Hambre Cero" consta de tres componentes: (i) Desarrollo Productivo, (ii) Apoyo Alimentario; y, (iii) Articulación Territorial, cuya implementación se sustenta en la priorización de intervenciones con enfoque territorial según objetivos estratégicos, resultados esperados y criterios de focalización.

Que, es necesario que el Congreso de la República reactive la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, en beneficio de las ollas comunes del país y de la población del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad;

El Congreso de la República;

ACUERDA:

PRIMERO.- Conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú para asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva legislatura.

SEGUNDO.- El Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú, estará conformado por congresistas respetando la pluralidad democrática y proporcionalidad de todos los grupos parlamentarios.

SIGRID BAZÁN NARRO

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 **de** Setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó a la Comisión de Salud.-

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA